



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
SABELLA S.R.L	Mom 2862 – CABA		30-71521424-1	011-4919 9982
Dirección de mail: <a href="mailto:giachinovictoria@hotmail.com">giachinovictoria@hotmail.com</a> <a href="mailto:info@ingsabella.com">info@ingsabella.com</a>				
EXP-LUJ N°: 0000108/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 246/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	507/22	
Forma de Pago:	ANTICIPO 50%	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
	SALDO 50%	una vez conformada la factura por la correcta recepción del servicio		
Plazo de provisión del servicio:	A combinar con el Responsable de Laboratorios	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de provisión del servicio: Laboratorio de Sanidad Forestal – EXCLUSIVAMENTE, Sitio en en el Campo Experimental UNLu, cruce Rutas Nacionales 5 y 7 Luján (Bs.As). Horario a convenir . Teléfono 2323-423171/420380 Interno 1214. Contacto UNLu: Jimena Mazieres

Correo electrónico: [satecunlu@gmail.com](mailto:satecunlu@gmail.com)

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 338/22

Fecha de emisión: -5 de diciembre de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	143.143,00	Por el desarme, traslado y armado de Flujo Laminar marca Sabella N.º de Serie 155. En un todo de acuerdo con vuestro presupuesto N.º 15.973	143.143,00
Total:				143.143,00

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES. EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (USD 847,00) -----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.